

AÑO XLIII.

NUM. 48

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 2 de Diciembre de 1955.



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono, 3700.- Apartado, 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES.

Para consultas, suscripciones, pagos y peticiones de ejemplares, dirigirse al Sr. Administrador.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de 18 de octubre de 1955, por el que se autoriza la compra por el Majzen al Habús de dos parcelas de terreno denominadas "El Gátasi" y "El Huifa", enclavadas en la fracción de Gabaien de la cabila de Anyera (Yebala) 1.693

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—*Sección de personal.*—Acuerdos relativos a personal 1.695

Aviso comunicando la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer dos plazas de Médicos Cirujanos en los S. S. de la Zona 1.696

Anuncio de concurso de méritos para la provisión de catorce plazas de Subalternos de Segunda de la Sección Primera (Porteros) del Cuerpo Subalterno de la Admón. de la Zona 1.696

Anuncio de concurso entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona, para la provisión de una plaza vacante en la Asesoría Jurídica de la Delegación General 1.698

Relación de indemnizaciones que se conceden a personal de Mehalas y Mejaznia Armada 1.699

Concesión de trienios.—Relación de los funcionarios a quienes se les conceden 1.700

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Sección de personal.*—Aviso rectificando el nombre de la Enfermera doña Dolores Romero Castillo 1.703

Juntas Rurales del Ajmás Alto.—Anuncio de subasta para la obra "Arco de acceso al Zoco Had de Beni Dercul" 1.703

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.—*Servicio de Correos.*—Aviso estableciendo el servicio de envíos contra reembolso con los mismos límites de cantidad máxima y mínima autorizados para el Giro Postal 1.704

DELEGACION DE ECONOMIA. — *Servicio de Fomento.*—Acuerdo para la lucha contra el gusano rosado 1.704

Anuncio sobre apertura de almacenes de recepción para la campaña algodonera de 1955 1.705

Servicio de Minas.—Anuncio comunicando la autorización para la instalación de un polvorín a Minera Alnego, S. L. 1.706

Servicio de Veterinaria.—Boletín mensual de Epizootias, correspondientes al mes de octubre de 1955 1.707

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.— <i>Secretaría</i> .—Anuncio de concurso para la provisión en propiedad de cinco plazas de Mejaznis en el Ministerio de Educación y Cultura del Majzen, servidas en la actualidad provisionalmente	1.708
<i>Dirección de Enseñanza Primaria</i> . — Anuncio de Convocatoria de Concurso-examen para la provisión de plazas de Maestras Marroquíes	1.708
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Relación de los señores Suboficiales que tienen reconocido el 10% de gratificación de Campo	1.710

Anexo al número 48

REGISTRO DE INMUEBLES	573
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	575
Cédulas de citación	582
Cédulas de notificación	585
Cédulas de emplazamiento	588
Cédulas de requerimiento	589
Requisitorias	590

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

Dahir autorizando la compra por el Majzen al Habús de dos parcelas de terreno denominadas "El Gatasi" y "El Huifa", enclavadas en la fracción del Gabaien de la cabila de Anyera (Yebala)

Lóor a Dios Unico.

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana:

Visto el deseo del Majzen de adquirir dos parcelas de terreno denominadas "El Gatasi" y "El Huifa", enclavadas en la fracción de el Gabaien, de la cabila de Anyera, la primera de las cuales, propiedad del Habús el Kebir, de 8.619 metros cuadrados de superficie, y la segunda, perteneciente al Habús de la Mezquita de Dar Aiadech, de 2.738 metros cuadrados de superficie, las cuales han sido valoradas por los peritos conocedores en 7.500 pesetas la primera y en 2.500 pesetas la segunda. A este valor hay que añadir el tercio de la "guebta", dando un total de 10.000 pesetas para la primera parcela y de 3.333,35 pesetas para la segunda.

Puesto que el Majzen no posee en aquel lugar, otro terreno para permutarlo con el Habús, asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora, ordenamos se lleve a cabo el contrato de compra-venta entre el Habús y el Majzen con respecto a las propiedades siguientes:

LA PARCELA PERTENECIENTE AL HABUS EL KEBIR

Superficie de la misma: 8.619 metros cuadrados.

Valor de la Parcela: 7.500 pesetas, a las que hay que añadir 2.500 pesetas del tercio de la "guebta", lo que hace un total de 10.000 pesetas.

Sus límites: Al Norte la servidumbre de los poblados de Hamma, Dar Aiadech, Ed-Dahar y Hattatech; al Este, con el Habús de la Mezquita de Dar Aiadech y los herederos de Mohammed Ben Mohammed Hattach; al Sur, los herederos de Mohammed Ben Mohammed Hattach, y al Oeste, con Mohammed Ben Mohammed El Faquih.

LA PARCELA PERTENECIENTE AL HABUS DE LA MEZQUITA DE DAR AIADECH:

Superficie de la misma: 2.738 metros cuadrados.

Valor de la parcela: 2.500 pesetas, a las que anexionando 833,35 pesetas del tercio de la "guebta", hacen un total de 3.333,35 pesetas.

Sus límites: Al Norte, El Hasan Ben Mohammed Hattach; al Este, Abdeselam Ben Mohammed El Faquih; al Sur, Abdeselam Ben Mohammed El Faquih; al Oeste, el Habús El Kebir y la servidumbre de los poblados de El Hamma, Hattatech, Ed-Dahar, Dar Aiadech y la propiedad de Mohammed Ben Mohammed El Faquih.

En su consecuencia ordenamos que el total de la cuenta que asciende a 13.333,35 pesetas, se ingrese en el Banco de Estado de Marruecos a nombre del Ministerio del Habús, para que pase a engrosar la cuenta del mismo y quede en reserva hasta que se compre con dicho dinero algo conveniente, previo informe de los peritos conocedores.

Los que esto leyeren obren a su tenor.

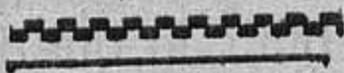
Y la paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 1.º de Rabía 1.º del año 1375 (correspondiente al 18 de octubre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la compra por el Majzen al Habús de dos parcelas de terreno denominadas "El Gatasi" y "El Huifa" sitas en la fracción de Gabaien, cabila de Anyera (Yebala).

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 18 de octubre de 1955.

El Alto Comisario, G.^a Valiño.—Rubricado.—Hay un sello.



Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

ACUERDOS

BAJAS

ACUERDO de 21 de noviembre de 1955, por el que se dispone la baja en esta Administración, con efectos de 30 de septiembre pasado, del aspirante a Intérprete, SID ABDELAZIS BEN MOHAMMED AB-DESELAM.

CLASES PASIVAS

ACUERDO de 21 de noviembre de 1955, por el que se concede al ex-Vigilante del Resguardo de Aduanas, DON JOSE PEREZ FORTES, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de tres mil quinientas veintitrés pesetas con treinta y tres céntimos, a partir del día primero de septiembre de 1953, quedando en dicho sentido rectificada la pensión que anteriormente se le concedió.

ACUERDO de 21 de noviembre de 1955, por el que se concede a los legales herederos del que fué Subalterno de la Sección de Porteros DON PEDRO MONTAÑEZ FERNANDEZ, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de 5.600 (cinco mil seiscientas) pesetas, a partir del día 25 de agosto del año en curso.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 24 de noviembre de 1955, por el que se concede al Sargento de Ingenieros con destino en la Mía de Transmisiones de la Mejasnía Armada DON JUAN RAMON MARI, el derecho a percibir el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 19 de septiembre del año en curso.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 17 de noviembre de 1955, por el que se nombra al Maestro Nacional al servicio de esta Administración, DON MANUEL BESCOS LOPEZ, Jefe del Negociado 3.º (Enseñanza Religiosa) de la Oficina de Enlace de la Delegación de Educación y Cultura.

ACUERDO de 19 de noviembre de 1955, por el que se nombra a SID JAMMUCH BEN MOHAMMED CHARRAT EL JATABI, Intérprete Auxiliar provisional de Tercera clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona.

REINGRESOS

ACUERDO de 21 de noviembre de 1955, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" al Subalterno Mayor de Tercera de la Sección de Guardería Forestal, DON JOSE HERNANDEZ CALVENTE.

Tetuán, 28 de noviembre de 1955.

AVISO

Se hace público para general conocimiento, que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer dos plazas de Médicos Cirujanos en los Servicios Sanitarios de esta Zona de Protectorado, ha quedado constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE.—DON VALENTIN MATILLA GOMEZ, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

VOCALES.—DON ALFONSO DE LA FUENTE CHAOS, Catedrático de la expresada Facultad.

DON LUIS JIMENES GUINEA, Profesor de la Sala de la Beneficencia Provincial.

DON LEOPOLDO DOMINGUEZ NAVARRO, Comandante Médico del Hospital Militar Central "Gómez Ulla".

SECRETARIO.—DON RICARDO TERESA ROBLES, Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona.

Tetuán, a 21 de noviembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

ANUNCIO DE CONCURSO DE MERITOS

para la provisión de catorce plazas de Subalternos de Segunda de la Sección Primera (Porteros) en el Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona

Con el fin de proveer catorce plazas de Subalternos de Segunda de la Sección Primera (Porteros) del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona, dotadas con el sueldo anual de SEIS MIL TRESCIENTAS PESETAS más una paga extraordinaria en el mes de julio y otra en el de diciembre y DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS

anuales de gratificación complementaria, se anuncia su provisión por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso:

a) Ser musulmán súbdito marroquí originario o residente de esta Zona de Protectorado o Plazas de Soberanía.

b) Tener más de 23 años y menos de 40, circunstancia que se acreditará documentalmente, o en su defecto, con certificado médico de edad aproximada.

c) Tener aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, que se acreditará mediante certificado médico.

d) Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta, circunstancias que se acreditarán, la primera mediante certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes Marroquíes, que radica en la Delegación de Asuntos Indígenas, y la segunda por certificaciones expedidas por los Caídes o Bajáes de las cabilas o ciudades donde residen los interesados o las Alcaldías de Ceuta y Melilla para los residentes en estas ciudades.

SEGUNDA.—El 50 por 100 de las plazas cuya provisión se anuncia en el presente concurso se reserva al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes y Clases y Soldados, también marroquíes, en activo o licenciados, de Fuerzas Jalifianas o de la Nación Protectora que sepan leer y escribir. El 50 por 100 restante se cubrirá por personal procedente de la vida civil.

TERCERA.—Caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados para uno u otro turno, o no se cubriesen los cupos asignados en la base anterior, se traspasarán las vacantes de uno a otro turno.

CUARTA.—El orden de preferencia para los concursantes comprendidos en el 50 por 100 de plazas reservadas al Benemérito Cuerpo de Mutilados y procedentes de formaciones militares será el que establece el Dahir de 20 de noviembre de 1939.

QUINTA.—La preferencia para los concursantes comprendidos en el 50 por 100 de plazas reservadas al personal procedente de la vida civil, se determinará por los méritos personales que cada uno aporte, siendo requisito indispensable que sepan leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

SEXTA.—Caso de existir mayor número de concursantes que reúnan condiciones para el desempeño del cargo que el número de plazas a proveer, la Comisión calificadora que se designe podrá proponer a VEINTE aspirantes para ocupar las vacantes que de Subalternos de Segunda de la Sección de Porteros se produzcan en lo sucesivo. Caso de que estos aspirantes seleccionados no obtengan plaza de dicha clase en un plazo que finalizará a los dos años de la publicación en el B. O. de la Zona de la resolución de este concurso, perderán todo el derecho a ser colocados

como consecuencia del presente concurso de méritos. Este número de 20 aspirantes seleccionados también quedará afectado de la distribución a que se refiere la base segunda.

SEPTIMA.—Los nombramientos que se expidan como consecuencia del presente concurso no serán definitivos hasta después de haber transcurrido seis meses de servicios efectivos en el cargo. Durante estos seis meses los interesados tendrán el carácter de interinos, sin derecho alguno a presentar reclamación si, por motivos de conducta o cualquier otra falta, fueran durante el transcurso del mismo, o a su vencimiento, despedidos del cargo por la Administración.

OCTAVA.—Las peticiones al presente concurso, para poder ser tomadas en consideración, deberán tener entrada en la Delegación General de la Alta Comisaría, debidamente documentadas, en un plazo que finalizará a los treinta días naturales de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 25 de noviembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

ANUNCIO DE CONCURSO

No
entre Funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona, para la provisión de una plaza vacante en la Asesoría Jurídica de la Delegación General

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo en la Asesoría Jurídica de esta Delegación General, se anuncia su provisión por el sistema de elección entre los funcionarios de la Escala auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona.

Las peticiones, acompañadas de los méritos que se aleguen, debidamente informadas por el Jefe inmediato del interesado, se dirigirán por conducto reglamentario a la Delegación General, donde deberán tener entrada en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Podrán acudir a este concurso los auxiliares que aún no hayan cumplido el plazo de dos años en su actual destino.

Tetuán, 26 de noviembre 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

INDEMNIZACIONES

RELACION de las indemnizaciones que se conceden al personal que se expresa, como comprendido en el Dahir de 4 de junio 1952 (B. O. Z. núm. 29), y Decreto Visirial de fecha 19 de enero de 1954 (B. O. Z. núm. 5).

HEREDEROS	Parentesco	Cantidades que se les concede		CAUSANTE	Clase, número y Cuerpo de los causantes
		Pesetas	Cts.		
Erhoma Bent Sid Mohammed	Viuda	19.500	00	Sidi Laarbi Ben Abdselam Susi	Kaid n.º 138, Mehal-la Tetuán n.º 1
Fatima Bent Abdel-Lah Hach	»	5.500	00	Mohamed Ben Mizian Kaddur	Mokaden n.º 36, Mehal-la Quert n.º 1
Fatima Bent Mohamed Mizian	Huérfana	5.500	00	Hamed Ben Abdselam Chaar	Mokaden n.º 1408, Mejasnia Armada
Arahna Bent Hamed Chaar	Viuda	16.500	00		

Tetuán, a 23 de noviembre de 1955. — El Ministro Plenipotenciario, Delegado General. — José M. Bermejo

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Mejazni	S. Mohammed Ben Aomar Chergui ...	3	1.º diciembre 1955	Palacio Jalifiano
Aux. Mayor Sup. C. G. A.	D. Francisco Martín Lanza ... (1)	10	1.º septiembre 1955	D. Gral. M. y Colonias
Médico	D. Luis Lomo Fernández Cañero ...	6	" "	Delegación Asuntos Indígenas
»	D. Pedro González-Haba Gil ...	5	1.º julio 1955	" "
Hija de la Caridad	Sor Josefa González Núñez ...	3	1.º agosto 1955	" "
»	Sor Isabel Sánchez Giménez ...	6	1.º octubre 1955	" "
Caid Cabila B. Ulichec	S. El Hach Mohammed Salah Moham- med Mojtar ...	4	1.º junio 1955	" "
Chej Fracción de Amtil	S. Mohammed Ben El Hach Moham- med Abarran ...	5	1.º julio 1955	" "
Chej de Uixan	S. Mimún Ben Aamar Ben Al-lal ...	6	1.º septiembre 1955	" "
Chej Ulad Daud	S. Laarbi Mimún Laarbi ...	8	1.º noviembre 1955	" "
Aun del Kadi de Tetuán	S. Mohammed Ben Mohammed Ben- nuna	7	" "	" "
» Cheuen	S. Mohammed Ben Mohammed Ben El Amin ...	7	1.º septiembre 1955	" "
Aux. del C. G. A.	D. Antonio Gestoso Cervantes ...	4	1.º octubre 1955	" "
Practicante	D. Alvaro García Rodríguez ...	4	" "	" "
»	D. Francisco Gil Vázquez ...	5	1.º agosto 1955	" "
Comadrona de los S. S.	D.ª Paula Ortiz Felipe ...	5	1.º septiembre 1955	" "
Sanitario	S. Mohammed Ben Mohammed Usarti ...	6	1.º noviembre 1955	" "
»	S. El Hach Mohammed Taher Tazza ...	11	1.º septiembre 1955	" "

»	S. Mohammed Ben Aiat Aurrant	8	»	»	»	»
Enfermera	D.ª Concepción Martínez Blanes	7	»	»	»	»
»	Sida Aixa Bent Mohammed Ben Abdse- lam	6	»	»	»	»
»	D.ª Africa M.ª Angeles Luque Llanas (1)	4	1.º agosto 1955			
Mechauri n.º 3	S. Laarbi Ben Bugaleb Ben Mohammed Bennuna	6	1.º septiembre 1955			
Mozo de los S. S'	D. Antonio Díaz y Díaz	4	1.º noviembre 1955			
Mejasni	S. Buchta Ben Kad-dur El Haiani	7	1.º octubre 1955			
»	S. Abdselam Mohammed Berni	4	1.º marzo 1955			
»	S. Abdselam Ben Mohammed Afel-lah	5	1.º octubre 1954			
»	S. Ahmed Ben Hach Mohammed Mesmudi	5	1.º noviembre 1955			
Vigilante Resguardo	D. Baltasar Torres Melero	2	»			Delegación de Hacienda
»	D. José Benito-Navarro Moreno	2	»			»
»	S. Abdselam Ben Mohammed Azugaf ...	3	1.º octubre 1955			»
Ayudante de O. Pública	D. Antonio Delmas de León	10	»			Delegación de Obras Públicas
Auxiliar del C. G. A.	D.ª Concepción Mota Clavijo	6	1.º noviembre 1955			»
Cartero	S. Mohammed B. Abdel-lah B. Abselam	5	1.º septiembre 1955			»
»	D. Pedro Cantón Jiménez	5	1.º noviembre 1955			»
»	D. Francisco García Vega	5	»			»
»	S. Bachir Uld Mohammed Uld Mulud (1)	5	1.º abril 1955			»
Aux. Mayor del C. G. A.	D. Carlos Valverde y Verdes-Montenegro	5	1.º diciembre 1955			Delegación Educ. y Cultura
Maestro Nacional	D. Luis Rodríguez Martín	7	1.º noviembre 1955			»
»	D. Manuel Casares Pedrosa	7	»			»
Maestra Nacional	D.ª Emilia Alberti Mora	4	»			»

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Mudarris de 1. ^a	Si Ahmed Ben Mohammed Dagai	5	" " "	" " "
" 2. ^a	S. Mohammed Ben Enfed-dal El Harrak	3	1.º agosto 1955	" " "
»	S. Mohammed Ben Mohammed El Briak	3	" " "	" " "
»	Si Mohammed Ben El Arbi Ayulu	6	1.º noviembre 1955	" " "
»	S. Mohammed Ahmed El Aseri	5	" " "	" " "
»	S. Laiachi Ben Abdselam Asardun	3	1.º agosto 1955	" " "
Maestro Marroquí	S. Abdel-lah Mohammed Bachir	5	1.º noviembre 1955	" " "
»	S. Mohammed Ben Brahin Saharoui	5	" " "	" " "
Aux. de 2. ^a Esc. Primarias	S. Ahmed Hach Kasdar	5	" " "	" " "

(1) Estos trienios sólo surten efectos administrativos y no económicos.

Tetuán, 24 de noviembre de 1955. — El Ministro Plenipotenciario, Delegado General. — José M. Bermejo

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección de Personal

AVISO

Para conocimiento se participa que queda rectificado el nombre de la Enfermera DOÑA DOLORES ROMERO CASTILLO, que apareció como doña Dolores Romero García en el Boletín Oficial de la Zona número 39, página 1.403, de fecha 30 de septiembre del año en curso, y por el que se confirmaba en su cargo.

Tetuán, 17 de noviembre de 1955. — El Delegado, Tomás García Figueras.

Juntas Rurales del Ajmás Alto (Bab Tazza)

ANUNCIO

SUBASTA DE OBRAS

Se anuncia subasta para la contratación de la obra "ARCO DE ACCESO AL ZOCO HAD DE BENI DERGUL".

Presupuesto: 37.499,64 pesetas.

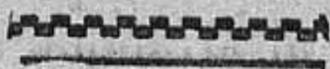
Fianza provisional: 750,00 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Intervención de Bab Taza hasta las 12 horas del día 7 de diciembre próximo.

El proyecto y pliego de condiciones pueden examinarse en dicha Intervención.

El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Bab Tazza, 28 de noviembre de 1955.—El Interventor, Eugenio Fernández.



Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Servicio de Correos

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que, a partir de la publicación del presente Aviso en el Boletín Oficial de la Zona, serán admitidos envíos contra reembolso con los mismos límites de cantidad máxima y mínima autorizados para el Giro Postal en las Oficinas remitente y destinataria del importe cobrado al destinatario. A tales cantidades podrá agregarse, en todo caso, el importe de los gastos que haya de ocasionar el giro.

La cantidad máxima a reembolsar contra la entrega de paquetes postales y paquetes muestras, no podrá exceder de 500 pesetas, más el importe de los gastos.

Cuando se trate de correspondencia asegurada, podrán ser distintas la cantidad que se declare y la que haya de reembolsarse.

Tetuán, 17 de noviembre de 1955.—El Delegado, P. A., E. Molina.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria

ACUERDO

Para la lucha contra el gusano rosado

Dada la extensión alcanzada por la plaga del gusano rosado, esta Delegación en uso de las facultades que le confieren los artículos, 22, 23 y 24 del Dahir de 29 de Rabia-e-Tania de 1351 (correspondiente al 21 de septiembre de 1932) sobre fitopatología agrícola y el artículo 1.º del Dahir de 6 de Ramadán de 1370 (correspondiente al 11 de junio de 1951) sobre racionalización y fomento de la producción del algodón, dió las normas, el pasado 25 de octubre, que regirán para la presente campaña de recolección en lo referente al combate de dicha plaga.

Como consecuencia de que la evolución climatológica de esta campaña con una cosecha más temprana permite el terminar antes la recolección y proceder por tanto al arranque de las matas se acuerda:

1.º—Queda modificada la fecha límite de 28 de febrero que figura en el apartado a) del artículo 2.º del Acuerdo de 25 de octubre del presente que se considerará a los efectos de recolección y arranque de matas adelantada al 15 de febrero.

2.º—Todas las medidas de lucha de cumplimiento obligatorio por parte de los cultivadores, a que se refiere el anterior Acuerdo de 25 de octubre y en las que ha de tenerse presente que la destrucción por el fuego de matas arrancadas y residuos tendrá lugar en la misma parcela, han de ser realizados por los citados agricultores con anterioridad a la citada fecha de 15 de febrero.

El Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria vigilará su cumplimiento realizándolo directamente cuando llegado el 1.º de marzo no lo hubiesen hecho los agricultores en aplicación del párrafo b) del artículo 22 del Dahir de 29 de Rabia-e-Tania (correspondiente al 21 de septiembre de 1932).

En estos casos además de liquidar al interesado los gastos ocasionados se le impondrá una multa de 250 pesetas, recurriendo al cobro por vía de apremio administrativa si la liquidación no ha sido hecha en un plazo máximo de 15 días.

3.º—Las Entidades algodoneras están obligadas a comunicar al Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria antes del 29 de febrero la relación de cultivadores que no hayan cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, siendo sancionados con multas de 500 pesetas por cada cultivador que habiendo incumplido las medidas ordenadas no haya sido denunciado dentro del plazo mencionado.

El Acuerdo anterior de 25 de octubre de 1955 queda vigente en todo lo que no esté en contradicción con el presente Acuerdo de rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Tetuán, 23 de noviembre de 1955.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.ª Barnola.

ANUNCIO

CAMPAÑA ALGODONERA DE 1955

Apertura de Almacenes de recepción

Para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.º del Decreto de S. E. el Alto Comisario de 25 de febrero de

1952, la quinta relación de almacenes de recepción de algodón para la campaña en el presente curso es la siguiente:

Algodonera Marroquí, S. A. y Agrícola Textil Bilbao, S. A., conjuntamente.	Villa Nador. Solar junto al cuartel de Caballería núm. 2.
--	---

Los citados almacenes se considerarán abiertos definitivamente para toda la campaña actual, a partir de los quince días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, salvo reclamación fundada y aviso en contrario de este Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria.

Tetuán, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, **Pedro Cruz Auñón**.—V.º B.º: El Subdelegado de Agricultura, **José María Barnola**.

Servicio de Minas

A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general que, por don Melchor Cervantes de Haro, como Director Facultativo de MINERA AL-NEGO, S. L., concesionaria del Permiso minero de Explotación núm. 105, ha sido solicitada autorización para la instalación de un polvorín, con capacidad para diez cajas de dinamita, situado en la mina "Santa Eulalia", cabila de Beni Sicar.

En el término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, podrán las personas interesadas hacer las reclamaciones que crean necesarias, en las oficinas del Servicio de Minas en Tetuán.

Tetuán, 25 de noviembre de 1955.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José M.ª Barnola**.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de los Servicios de Veterinaria

BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre Movimiento Sanitario de Epizootias registrados en la Zona durante el mes de Octubre de 1955

ENFERMEDADES	Territorios (1)	Enfermos o sospe- chosos	Curados	Muertos	Sacrifi- cados	En trata- miento	Inmunil- zados
Carbunco bacteridiano	1-4	60					2.519
Carbunco sintomático							
Linfangitis epizootica							
Muermo							
Tuberculosis							
Pneumoentiritis infecciosa cerdo							
Peste porcina							
Mal rojo del cerdo							
Fiebre aftosa							
Rabia	1-2-3-4-5	47		1(+)			85
Viruela							
Peste aviar	1-2-5			203			2.664
Difteria y viruela aviar	1	139		2			139
Tifosis aviar							
Cólera aviar	2	180					180
Brucelosis. (bovina (ovina y caprina... ..							
Angalaxia contagiosa							
Aborto epizootico							
Loques de las abejas							
Nosemosis							
Durina	5	1		1			
Piroplasmosis (Piroplasmosis de las diver- (Theileriosis sas especies... (Anaplasmosis (Nuttalliosis							
(Equidos							
Sarna.... (Bóvidos	2	18	18				
(Ovidos y Cápridos	2	56	56				
Estrongilosis							
Distomatosis	1-2-3-5	7.898	7.854	44			
Triquinosis							
Cisticercosis							
Coccidiosis							
Espiroquetosis							
Helminthiasis varias							

(1) TERRITORIOS: 1: Yebala.—2: Lucas.—3: Chauen.—4: Rif —5: Quert

Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría

ANUNCIO

de Concurso para la provisión en propiedad de cinco plazas de Mejaznis en el Ministerio de Educación y Cultura del Majzen, servidas en la actualidad provisionalmente

Deseando cubrir en propiedad, CINCO plazas de Mejaznis en el Ministerio de Educación y Cultura del Majzen (Tetuán), servidas hoy provisionalmente, dotadas con el sueldo de CUATRO MIL NOVECIENTAS pesetas anuales, más las gratificaciones legales correspondientes, se sacan a concurso, bajo las Bases siguientes:

PRIMERA: Ser marroquí, de la Zona de Protectorado español o Plazas de Soberanía y no estar acogido a la protección de ninguna Potencia extranjera.

SEGUNDA: No exceder de 40 años, lo que se justificará documentalmente.

TERCERA: Poseer aptitud física para el cargo, lo que se demostrará con certificado médico oficial.

CUARTA: Tener buena conducta, acreditándose tal extremo con certificado de la Autoridad correspondiente.

QUINTA: Las instancias, debidamente reintegradas, se remitirán al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Cultura del Majzen, en el plazo máximo de TREINTA DIAS, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

SEXTA.—Se considerará como mérito el haber ocupado las plazas que se sacan a concurso, con carácter provisional.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Ministro de Educación y Cultura, Mohammed Zerioh.

Dirección de Enseñanza Primaria

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE CONCURSO-EXAMEN PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE MAESTRAS MARROQUIES

Por el presente se convoca Concurso-examen para la provisión de CUATRO plazas de Maestras Marroquíes en las Escuelas Primarias Musulmanas de la Zona, con arreglo a las siguientes Bases:

PRIMERA.—Podrán tomar parte en el concurso-examen las aspirantes que hayan terminado los estudios del Magisterio Marroquí, extremo que se acreditará con el Título correspondiente, o copia compulsada del mismo, o bien mediante certificación expedida por el Director de la Escuela Normal.

SEGUNDA.—Las solicitantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Cultura, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Zona, acompañado, además del exigido en la Base Primera, los siguientes documentos:

a) Certificado acreditativo de ser musulmana (marroquí o española), originaria de esta Zona y no estar acogida a la protección de ninguna otra potencia extranjera.

b) Ser mayor de 20 años y menor de 40.

c) Certificado de observar buena conducta.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no estar inhabilitada para el desempeño de cargos públicos.

f) Certificación de poseer la aptitud física necesaria.

Se apreciarán los títulos y los méritos de las aspirantes en relación con la índole de las plazas que solicitan.

TERCERA.—Los ejercicios se celebrarán dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la relación de aspirantes en el Boletín Oficial, y serán tres: Primero, escrito; segundo, oral; tercero, práctico. Todos en Lengua Arabe.

El ejercicio escrito consistirá:

Desarrollar, en el plazo máximo de cuatro horas, un tema del Cuestionario de Religión, un Tema de los Cuestionarios de Ciencias (incluidas Matemáticas) o de los de Letras, a elegir entre los sacados a la suerte por la opositora.

El ejercicio oral, consistirá en exponer ante el Tribunal un tema de Pedagogía, Geografía e Historia o Literatura Arabe.

El ejercicio práctico se verificará ante las niñas de una Escuela Primaria Musulmana, en presencia del Tribunal, y consistirá en explicar durante veinte minutos, una lección de entre las que figuran en la totalidad de los programas de la Escuela. La opositora dispondrá del tiempo que señale el Tribunal para la preparación de dicha lección.

CUARTA.—El ejercicio escrito se hará en papel sellado por el Tribunal y tanto para éste como para el oral, regirán los Cuestionarios oficiales de las Escuelas Normales del Magisterio.

QUINTA.—Se nombrará un tribunal integrado por los siguientes miembros: El Director de Enseñanza Primaria Musulmana, el Jefe de Estudios, un Profesor de Pedagogía, un Profesor de la asignatura de Letras, uno de las de Ciencias y un Profesor de Religión. Estos tres úl-

timos pueden ser nombrados de entre los del Instituto Marroquí de Enseñanza Media.

Los Tribunales se reunirán el día anterior al de comienzo de los ejercicios, con el fin de tomar acuerdos sobre el procedimiento a seguir.

Una vez comenzados los ejercicios, si algún miembro del Tribunal es baja por enfermedad, el Tribunal continuará actuando con los demás componentes.

Los ejercicios se calificarán de UNO a DIEZ PUNTOS, siendo necesaria una calificación media de CINCO puntos para aprobar cada ejercicio. Sumados los que cada opositora logre en los tres, se redactarán listas de mayor a menor puntuación, quedando excluidas las que no alcancen por su puntuación a ocupar plazas.

El orden de puntuación marcará el lugar en el Escalafón de las opositoras con plaza, cuya relación se publicará en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 23 de noviembre de 1955.—El Ministro de Educación y Cultura, Mohammed Zerioh.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los Sres. Suboficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo.

EMPLEOS	NOMBRES	A percibir desde
Sargt.º Infantería	D. Antonio Aguilar Ranea	Mehal-la Rif n.º 5 17-10-55

Tetuán, 23 de noviembre de 1955.—El General Subinspector, Gu-mersindo Manso.